



**PROTOCOLO DE SALIDAS
PEDAGÓGICAS Y GIRAS DE
ESTUDIO
2024**



PROTOCOLO DE SALIDAS PEDAGÓGICAS Y GIRAS DE ESTUDIO.

1. Toda salida pedagógica y/o giras de estudio deberá cumplir con fines y objetivos pedagógicos, se realizará de acuerdo con los requerimientos del establecimiento establecidos en este protocolo y deberá incluir a todos los estudiantes de cada curso y del Programa de Integración Escolar sin discriminación.
2. Las salidas pedagógicas se realizarán durante la jornada escolar, mientras que las giras de estudios deberán tener una duración máxima de una semana.
3. La gira de estudios deberá contemplar un aspecto formativo-cultural y un aspecto valórico, espiritual y de crecimiento personal.
4. El apoderado/a deberá autorizar la participación de su hijo o hija mediante un formulario escrito que será proporcionado por el profesor/a jefe. Esta autorización deberá incluir la firma, el nombre del apoderado y los permisos correspondientes para realizar actividades específicas que hayan sido contempladas, tales como: montar a caballo, nadar o practicar deportes, etc. El estudiante que no cuente con la autorización no podrá participar en la actividad, cuestión que no eximirá al establecimiento de su obligación de adoptar las medidas que sean necesarias para asegurar la continuidad de su servicio educativo.
5. El apoderado /a se compromete a proporcionar, por escrito, los antecedentes de salud que sean importantes y/o tratamientos médicos. Esta información deberá ser registrada en la planilla que entregará el profesor/a jefe.
6. El curso deberá ser acompañado por su profesor o profesora jefe, más un profesor del sexo opuesto. La elección del profesor/a acompañante se realizará, a través de una carta emitida por el curso a través de su presidente y el profesor/a jefe a la dirección del establecimiento, la cual designará finalmente al profesor/a acompañante.
7. En caso de algún impedimento del profesor/a jefe, la dirección designará al profesor/a titular que acompañará al curso.
8. Para resguardar la seguridad de los estudiantes, se considerará 1 adulto responsable por cada 10 estudiantes de primer y segundo ciclo y 1 adulto responsable por cada 5 estudiantes de prebásica, para lo cual se podrá considerar la participación de apoderados.
9. Para asegurar el traslado de todos los participantes se deberá asegurar los siguientes aspectos:
 - a. Antigüedad del bus no superior al 2012.
 - b. Capacidad para todos sus pasajeros con la finalidad de que no se trasladen pasajeros de pie.
 - c. Cinturones de seguridad en todos los asientos.
 - d. Vehículo con GPS.
 - e. Conductor profesional con certificado de antecedentes y certificado de inhabilidades para trabajar con menores.



f. En caso de algún desperfecto técnico, un bus de reemplazo con iguales características que el bus principal ofertado.

10. La programación de la actividad deberá considerar algunas medidas de seguridad que se adoptarán durante el desarrollo de esta, entre las cuales, se debe establecer al menos lo siguiente:

- a. Listado de estudiantes, docentes y apoderados que asistirán a la actividad.
- b. Planificación técnico-pedagógica.
- c. Responsabilidades y funciones de los adultos asistentes.
- d. Itinerario diario detallado por hora.
- e. Datos del transporte: conductor, empresa, patente del vehículo.
- f. Datos del alojamiento: dirección, teléfono.
- g. Entrega de tarjetas de identificación para cada estudiante con nombre y número de teléfono celular del profesor/a jefe (o quien asista como titular); nombre, teléfono y dirección del alojamiento, teléfonos de emergencia.
- h. Credenciales con nombre y apellido del personal del establecimiento y padres o apoderados que estén acompañando la actividad.
- i. El detalle de las medidas que se adoptarán con posterioridad a la realización de la actividad, una vez que se regrese al establecimiento (Llegada a lugar de origen, despacho de estudiantes, etc.).

11. La programación e itinerario, los datos del transportista y una copia de las autorizaciones de los padres y apoderados, deberán entregarse a la dirección del establecimiento en una carpeta una semana antes de la fecha programada para las giras de estudio y 48 horas antes para las salidas pedagógicas.

12. Todo estudiante del establecimiento que participe de una salida pedagógica o gira de estudios deberá mantener un comportamiento adecuado y acorde con el manual de convivencia escolar. En caso de cometer cualquier falta durante el desarrollo de la actividad, el profesor/a jefe (o quien asista como titular) deberá informar de lo acontecido al apoderado y procederá a aplicar las medidas formativas y las sanciones que corresponda, dejando registro en la hoja de vida del estudiante (libro digital).